



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Unidad de Información  
Solicitud de Información 00004/CAMEM/IP/2015

Toluca de Lerdo, Estado de México, a treinta de julio de dos mil quince. ----- VISTA la solicitud de información pública, hecha a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), de fecha **primero de julio del año dos mil quince**, identificada con el número de Folio señalado al rubro, mediante la cual se solicita lo siguiente (SIC): ***“Número de quejas recibidas contra prestadores de servicios de salud por violencia obstétrica y las sanciones aplicadas en estos casos. Periodo comprendido: 1 de enero de 2014 a 30 de junio de 2015”.***

Respecto a la misma se dicta el presente-----

-----**ACUERDO**-----

Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y derivada del análisis de la misma, y toda vez que precisamente el artículo 11 de la Ley antes citada, a la letra dispone “Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información que **generen en el ejercicio de sus atribuciones**” y el artículo 41 de la Ley en la materia establece que “Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera **y que obre en sus archivos...** en consecuencia, la información pública solicitada, no obra en archivos.-----

-----**NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE**-----

**ASÍ LO ACORDÓ EL DR. GREGORIO FRANCISCO MENDOZA SÁNCHEZ,**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN.-RÚBRICA**



**SECRETARÍA DE SALUD**  
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO